

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 80992

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: - CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO aprobada en la ciudad de NUEVA YORK, el 6 dic/989. - Comprende a todo NIÑO menor de 18 años, a no ser que la legislación del país determine una edad inferior para alcanzar la mayoría de edad. (a. 1) - Los Estados Parte deberán asegurar la aplicación de los derechos contenidos en la Convención a todo niño sujeto a su jurisdicción; y los protegerán de toda forma de DISCRIMINACION: raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, etc. (a. 2) DERECHOS: * a la VIDA. (a. 6.1) * a un NOMBRE y a la NACIONALIDAD. (a. 7.1) * a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.(a. 7.1) * a preservar su IDENTIDAD (a. 8.1) y su INTIMIDAD (a.16.1) * a no ser separado de sus padres contra la voluntad de éstos; y a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular. (a. 9) * a mantener contacto directo periódicamente con padres que residan en Estados diferentes. (a. 10) * a EXPRESAR SU OPINION LIBREMENTE, y a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte. (a. 12) * a la LIBRE EXPRESION. (a. 13) * a la LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGION.(a. 14.1) * a la LIBRE ASOCIACION, y celebración reuniones pacíficas. (a.15.1) * al beneficio de GUARDERIA, cuando sus padres trabajan. (a.18.3) * a ser PROTEGIDO contra toda forma de perjuicio o ABUSO FISICO o MENTAL, descuido o trato negligente, MALOS TRATOS o EXPLOTACION. (a. 19.1) * del NIÑO IMPEDIDO a recibir ASISTENCIA ESPECIAL gratuita. (a.23) * al más alto nivel posible de SALUD. (a. 24) * a beneficiarse de la SEGURIDAD SOCIAL. (a. 26) * a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. (a.32) * a la EDUCACION. (a. 28.1) * al DESCANSO, al JUEGO y a las ACTIVIDADES RECREATIVAS propias de su edad. (a. 31.1) * a estar protegido contra la explotación económica y el desempeño de trabajos que puedan entorpecer su educación, o puedan ser nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, social. (a. 32) * de todo niño privado de su libertad, a la ASISTENCIA JURIDICA. (a. 37.d) * al debido PROCESO. (a. 40) - Se establecen así mismo los DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, y las obligaciones de los Estados Parte. La Convención prevee la creación de un COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO y los mecanismos para su funcionamiento. (a. 43 a 45) - VIGENCIA: el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en el poder del Secretario General de las Naciones Unidas. (a. 49)

Título: MENOR. DERECHOS. CONVENIO. APROBACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
08-05-1990	CRR	204/1990	MENOR. DERECHOS. CONVENIO. APROBACION.
19-09-1990	CSS	307/1990	MENOR. DERECHOS. CONVENIO. APROBACION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
18-09-1990	CRR	204/1990	C.RR. sanciona.
26-09-1990	CSS	307/1990	C.SS. sanciona.
28-09-1990			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS INTERNACIONALES	CRR	204/1990
ASUNTOS INTERNACIONALES	CSS	307/1990

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-05-1990	CRR	Ordinaria . Sesión:16	Diario Nro.2106
24-07-1990	CRR	Extraordinaria . Sesión:39	Diario Nro.2125
15-08-1990	CRR	Ordinaria . Sesión:49	Diario Nro.2135
18-09-1990	CRR	Ordinaria . Sesión:56	Diario Nro.2142
20-09-1990	CSS	Extraordinaria . Sesión:54	Diario Nro.55 - PDF - HTML -
26-09-1990	CSS	Extraordinaria . Sesión:56	Diario Nro.57 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	307/1990	393/0	Proyecto de ley con sanción de la C.RR.-
CRR	204/1990	96/0	

Cuerpo Carpeta/Año Repartido Texto

CRR	204/1990	149/0	
CSS	307/1990	116/0 PDF	Proyecto de ley sancionado por la C.RR. Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales (C.RR.) Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.-

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
16137	Texto	IMPO
